

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2019/5
Fecha: 25 de febrero de 2019

En la ciudad de Elda, siendo las trece y veinte minutos, del día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

- D. Federico López Álvarez.
- D. Santiago Gómez Ferrándiz.
- D^a Miriam Belén Cascales Hernández.
- D^a Miriam García Sánchez.
- D. Aniceto Pérez Soler.
- D^a Adoración Hernández Villaplana.
- D^a Mónica Raquel Hernández Muñoz.

Secretaria:

D^a Magdalena Vidal Jover, Jefa de Negociado de Contratación, adscrita a la Sección de Contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

1.1. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE 2019.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil diecinueve se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

2. Propuestas

2.1. Contratación

2.1.1. PRP2019/352 APERTURA SOBRE A, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES DE LA LICITACIÓN DE OBRAS DE PISTA PUMPTRACK. EXPTE. 001/2018/13709-10397.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación	30/05/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	ef174448f42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre “A” comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado DOS PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de las “OBRAS DE LA PISTA DE PUMPTRACK EN ELDA”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proyecto de gestión y proposición de criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Proposición admitida.

PLICA Nº 2: PUMPTRACK PARK, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proyecto de gestión y proposición de criterios no valorables en cifras o porcentajes.

Proposición admitida.

Realizada la apertura del sobre “A” comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes, la Mesa de Contratación Permanente, acuerda recabar informe del Técnico Responsable sobre la valoración de las ofertas presentadas, en orden a ponderar los criterios no valorables en cifras o porcentajes de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.

2.1.2. PRP2019/354 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS DE REALIZACIÓN DE PISTA SKATEBOARD EN ELDA. EXPTE. 001/2018/13791-GENERAL/2018/10464.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado DIEZ PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “Obra de pista de Skateboard “Skatepark” en Elda”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	30/05/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef174448fcfe42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLICA Nº 1: SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada..
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 211.601,08 € al que corresponde por IVA la cuantía de 44.436,23 €, totalizándose la oferta en 256.037,31 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 2 años
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ
 Proposición Admitida.

PLICA Nº 2: AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 211.925,52 € al que corresponde por IVA la cuantía de 44.504,36 €, totalizándose la oferta en 256.429,88 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.
 Proposición Admitida.

PLICA Nº 3: RIEGOSA-RIEGOS DEL VINALOPO, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 208.565,27 € al que corresponde por IVA la cuantía de 43.798,71 €, totalizándose la oferta en 252.363,98 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.
 Proposición Admitida.

PLICA Nº 4: CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 203.467,03 € al que corresponde por IVA la cuantía de 42.728,08 €, totalizándose la oferta en 246.195,11 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.
 Proposición Admitida.

PLICA Nº 5: BAJOCOSTE ENERGIAS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 185.391,37 € € al que corresponde por IVA la cuantía de 38.932,18 €, totalizándose la oferta en 224.323,55 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.
 Proposición Admitida.

PLICA Nº 6: MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTADOS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 203.814,64 € al que corresponde por IVA la cuantía de 42.801,07 €, totalizándose la oferta en 246.615,71 €.
 - Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
 - Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.
 Proposición Admitida.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019
	Eduardo Vicente Navarro	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	30/05/2019
	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef174448fcfe42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



PLICA Nº 7: SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 231.536,56 € al que corresponde por IVA la cuantía de 44.842,68 €, totalizándose la oferta en 258.379,24 €, a continuación por los miembros de la Mesa de Contratación, se ha observado un error en el computo de la oferta económica y de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, la Mesa de Contratación Permanente acuerda que se ha tratado de un error aritmético en el cálculo del IVA y por consiguiente en la totalidad del precio ofertado; por lo que para la admisión de la oferta se ha tenido en cuenta el precio base ofertado que es 231.536,56 €, entendiéndose que el mismo es correcto y al que le corresponden por IVA la cuantía de 48.622,68 €, totalizándose la oferta en 280.159,24 €.

- Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
- Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.

Proposición Admitida.

PLICA Nº 8: IMESAPI, S.A.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 202.725,47 € al que corresponde por IVA la cuantía de 42.572,35 €, totalizándose la oferta en 245.297,82 €.

- Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 3 años.
- Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.

Proposición Admitida.

PLICA Nº 9: PROMED CONSULTING, S.L.U.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 231.430,74 € al que corresponde por IVA la cuantía de 48.600,46 €, totalizándose la oferta en 280.030,20 €.

- Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): NO.
- Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): NO.

Proposición Admitida.

PLICA Nº 10: COOPING RAMPS, S.L.

1.- Declaración Responsable: Presentada.

2.- Contiene proposición económica ofreciendo el precio de 225.739,22 € al que corresponde por IVA la cuantía de 47.405,24 €, totalizándose la oferta en 273.144,46 €.

- Mantenimiento anual a cargo de la empresa (5puntos/año): 2 años.
- Suministro y colocación de vallado perimetral (20 puntos): SÍ.

Proposición Admitida.

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

Empresas	Oferta Económica	Puntos Oferta	Puntos Otros Criterios	Puntos
----------	------------------	---------------	------------------------	--------

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019	Eduardo Vicente Navarro
	Secretaría Mesa de Contratación	30/05/2019	Magdalena Vidal Jover

5 BAJOCOSTE ENERGÍAS, S.L.	185391,37	65,00	35	100,00
8 IMESAPI, S.A.	202725,47	40,69	35	75,69
4 CATEGOR OBRAS Y PROYECTOS, S.L. MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, 6 S.L.	203467,03	39,65	35	74,65
3 RIEGOSA- RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L.	203814,64	39,16	35	74,16
2 AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	208565,27	32,50	35	67,50
1 SYDCA-XXI CONSTRUCCIONES, S.L.	211925,52	27,79	35	62,79
10 COOPING RAMPS, S.L.	211601,08	28,24	30	58,24
7 SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	225739,22	8,41	30	38,41
9 PROMED CONSULTING, S.L.U.	231536,56	,28	35	35,28
	231430,74	,43	0	0,43

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “Obra de pista de Skateboard “Skatepark” en Elda”, y resultando por la Mesa de Contratación Permanente, se ha identificado una oferta que se encuentran incursa en presunción de anormalidad, siendo presentada por la empresa “BAJOCOSTE ENERGIAS, S.L.” y de conformidad con lo que autoriza el artículo 149 LCSP, se acuerda requerir a los licitadores que las han presentado para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la prestación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

2.1.3. PRP2019/355 INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS Y EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO DE VEHÍCULOS: LOTE1 "VEHÍCULO DESTINADO A POLICÍA LOCAL" Y LOTE 2" VEHÍCULO DESTINADO A VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL". EXPTE. 001/2018/13059-GENERAL/2018/9909

Por el Sr. Presidente se da cuenta del informe emitido por Sr. Comisario Principal Jefe de la Policía Local, de fecha 12 de febrero de 2019, solicitado por el Área de Contratación a la vista del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 24 de enero de 2019, la valoración de las ofertas presentadas, en orden a ponderar los criterios no valorables en cifras o porcentajes de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados, en cuyo informe se manifiesta:

“Examinadas las propuestas presentadas por los licitadores para la adjudicación del contrato abierto que tiene por objeto la adquisición de dos vehículos con destino a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, procede lo siguiente.

- Lote 1 - Vehículo Policial: Examinadas las propuestas presentadas por las compañías Autos Marcos y Automóviles Gomis, se ha considerado más apropiada la presentada por Autos Marcos, S.A., procediendo a rechazar la presentada por Automóviles Gomis al no cumplir con la primera de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en referencia a la cilindrada mínima que debe tener el vehículo objeto de la licitación establecida en 1500 cc, siendo la propuesta presentada por Automóviles Gomis de 1.461 cc.

- Lote 2 – Vehículo de Protección Civil: Examinada las propuestas presentadas por las compañías Autos Marcos y Automóviles Gomis, se han considerado como la más apropiadas: la

Firma 2 de 2
Presidente de la Mesa de Contratación
30/05/2019
Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2
Secretaría Mesa de Contratación
30/05/2019
Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef174448fcfe42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



presentada por Automóviles Gomis S.A., en relación al precio ofertado, que resulta más económico que la oferta presentada por Autos Marcos.”

La Mesa de Contratación Permanente de conformidad con el informe emitido por Sr. Comisario Principal Jefe de la Policía Local, de fecha 12 de febrero de 2019, acuerda los pronunciamientos siguientes:

PLICA N.º 1: ORLANDO MOTOR AUTOS MARCOS, S.A.

Lote 1: Vehículo destinado a policía local, proposición admitida.

Lote 2: Vehículo destinado a voluntarios de protección civil, proposición admitida.

PLICA N.º 2: AUTOMÓVILES GOMIS, S.A.

Lote 1: Vehículo destinado a policía local, proposición *excluida* al no cumplir con la primera de las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas en referencia a la cilindrada mínima que debe tener el vehículo objeto de la licitación establecida en 1500 cc, siendo la propuesta presentada por Automóviles Gomis de 1.461 cc.

Lote 2: Vehículo destinado a voluntarios de protección civil, proposición admitida.

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

LOTES	EMPRESAS LICITANTES	
	ORLANDO MOTOR AUTOS MARCOS, S.A.	AUTOMÓVILES GOMIS, S.A.
LOTE 1	100 puntos	
LOTE 2	6,45 puntos	100 puntos

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de suministro de vehículos: Lote 1 "Vehículo destinado a policía local" y Lote 2 "Vehículo destinado a voluntarios de protección civil", no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “Suministro de los siguiente vehículos, divididos en lotes: Lote 1: un vehículo destinado a policía local y Lote 2: un vehículo destinado a voluntarios de protección civil” a las empresas ofertantes de las proposiciones que se consideran más ventajosas como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación:

Firma 2 de 2
Presidente de la Mesa de Contratación
30/05/2019
Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2
Secretaría Mesa de Contratación
30/05/2019
Magdalena Vidal Jover



- LOTE 1: A la empresa ORLANDO MOTOR AUTOS MARCOS, S.A., por el importe de 23.925,62 €, más 5.024,38 € correspondientes al IVA, totalizándose en 28.950,00 €.

- LOTE 2: A la empresa AUTOMÓVILES GOMIS, S.A., por el importe de 16.009,92 €, más 3.362,08 € correspondientes al IVA, totalizándose en 19.372,00 €.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

2.1.4. PRP2019/356 DAR CUENTA DE NO APORTARSE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA POR LA EMPRESA SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN A LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN QUE SE CONSIDERA MÁS VENTAJOSA PARA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN CALLE MAXIMILIANO GARCIA SORIANO Y VARIAS CALLES DEL BARRIO NUEVA FRATERNIDAD. EXPTE. 001/2018/9146-GENERAL/2018/6867.

Por el Sr. Presidente se da cuenta que con fecha 28 de enero de 2019, se envía requerimiento para presentación de la documentación administrativa a la empresa SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U., de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación Permanente en sesión celebrada el día 14 de enero de 2019, del contrato para la realización de las obras de remodelación de la calle Maximiliano García Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad e igualmente se informa que la referida empresa no aporta la documentación administrativa requerida.

A la vista de lo anterior, habida cuenta que por causas imputables al adjudicatario no se ha aportado la documentación administrativa, resulta de aplicación lo establecido en el párrafo segundo y tercero del artículo 150.2 de la LCSP, a cuyo tenor: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.*

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”

En virtud de cuanto antecede la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 150 LCSP acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “obras de remodelación de la calle Maximiliano Garcia Soriano y varias calles del Barrio Nueva Fraternidad”

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
Eduardo Vicente Navarro	30/05/2019
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
Magdalena Vidal Jover	30/05/2019

a la empresa CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A., por un precio de 625.122,00 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 131.275,62 €, totalizándose la oferta en 756.397,62 €, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La mesa de conformidad con lo establecido en la cláusula 26 del PCAP acuerda requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación electrónica, para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte en su caso el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 conforme al modelo del Anexo III al pliego y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2, y en su caso, la suscripción de las pólizas que se indican en el pliego y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

2.1.5. PRP2019/357 CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR LOS LICITADORES PROPUESTOS Y RATIFICACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CONTRATO DE COMBUSTIBLE Y CALEFACCIÓN DE INSTALACIONES MUNICIPALES. EXPTE. 001/2018/5646-GENERAL/2018/4255.

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la documentación presentada por los licitadores propuestos para la adjudicación, LOTE 1: Combustible de automoción: DISA PENINSULA, S.L.U.; LOTE 2: Combustible calefacción: ESERGUI DISTESER, S.L.

Requerida dicha documentación de conformidad con los establecido en el PCAP y estudiado el asunto, visto que la documentación aportada por los licitadores es correcta, siendo objeto de calificación favorable, se acuerda:

1º.- Ratificar la propuesta de adjudicación del contrato denominado “Suministro de combustible de automoción y de calefacción de instalaciones municipales” a las empresas:

LOTE 1	
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
DISA PENINSULA, S.L.U.	8,10%

LOTE 2	
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA
ESERGUI DISTESER, S.L.	5%

Firma 2 de 2
Presidente de la Mesa de Contratación
30/05/2019
Eduardo Vicente Navarro

Firma 1 de 2
Secretaría Mesa de Contratación
30/05/2019
Magdalena Vidal Jover



Por el periodo inicial de duración del contrato de 2 años, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e) LCSP.

2.1.6. PRP2019/358 RECTIFICACIÓN PUNTO 1.- APERTURA SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: UN CAMIÓN DOBLE CABINA, DOS FURGONETAS DE 5 PLAZAS Y UN CAMIÓN BASCULANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES. EXPTE. 001/2018/7481-GENERAL/2018/5693, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

Por el Sr. Presidente se da lectura a la propuesta de fecha 21 de febrero de 2019, emitida por la Jefa de Negociado de Contratación y el Concejal Delegado de Contratación, de rectificación del Punto 1 “Apertura sobre único, comprensivo de declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y propuesta adjudicación licitación suministro mediante arrendamiento de los siguientes vehículos: un camión doble cabina, dos furgonetas de 5 plazas y un camión basculante, dividido en tres lotes. Expte. 001/2018/7481-general/2018/5693, del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación Permanente, el día 20 de diciembre de 2018”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1.- RECTIFICACIÓN PUNTO 1.- APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: UN CAMIÓN DOBLE CABINA, DOS FURGONETAS DE 5 PLAZAS Y UN CAMIÓN BASCULANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES. EXPTE. 001/2018/7481-GENERAL/2018/5693, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-

Detectado error en el “Punto 1” APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS: UN CAMIÓN DOBLE CABINA, DOS FURGONETAS DE 5 PLAZAS Y UN CAMIÓN BASCULANTE, DIVIDIDO EN TRES LOTES. EXPTE. 001/2018/7481-GENERAL/2018/5693, del Acta de la Mesa de Contratación Permanente, celebrada el día 20 de diciembre de 2018, consistente en error material de transcripción, en el apartado 1º del acuerdo adoptado, donde dice literalmente:

*“...**LOTE 2: 2 (DOS) UNIDADES DE FURGONETA DE TRANSPORTE DE MENOS DE DIEZ PERSONAS, a CRONORENT, S.L., por un precio contractual de 20.606,88 €, más 4.327,44 € correspondiente al IVA, siendo el total de 24.934,32 €, por vehículo Marca/modelo: Nissan NV 200***

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	30/05/2019	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef174448fcef42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



o SIMILAR, con un importe de Arrendamiento/mes de **300,51 €**, más IVA €, con un importe Mantenimiento y otros/mes de **128,80 €**, más IVA., siendo el Importe total/mes de **429,31 €**, más IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación...”

De conformidad con la oferta presentada en el Lote 2 por la mercantil CRONORENT, S.L., debe decir:

“.....**LOTE 2: 2 (DOS) UNIDADES DE FURGONETA DE TRANSPORTE DE MENOS DE DIEZ PERSONAS**, a CRONORENT, S.L., por un precio contractual de **20.606,88 €**, más **4.327,44 €** correspondiente al IVA, siendo el total de **24.934,32 €**, Marca/modelo: Nissan NV 200 o SIMILAR, con un importe de Arrendamiento/mes de **300,51 €**, más IVA €, con un importe Mantenimiento y otros/mes de **128,80 €**, más IVA., siendo el Importe total/mes de **429,31 €**, más IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación...”

Por lo que se propone a la Mesa de Contratación Permanente la aprobación de la subsanación del error detectado en el Punto 1 del Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de diciembre de 2018.”

Puesta en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación Permanente la Propuesta de rectificación del Punto 1, del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación Permanente, el día 20 de diciembre de 2018, se somete a votación y se acuerda aprobar la rectificación del Acta celebrada el día 20 de diciembre de 2018 por unanimidad de los asistentes.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 14:15 horas, levantandose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	30/05/2019
Firma 1 de 2	Secretaria Mesa de Contratación	30/05/2019
	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ef174448fcfe42eca42f33b5d78e2019001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

